

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍA DE DOÑA DIAMAR MATA BOTELLA

Yo, Damar Mata Botella, Notario de Villena (Alicante) del ilustre Colegio de Valencia,

Hago constar: Que en mi Notaría, sita en la calle Ronda Estación, 8, de Villena (Alicante), se está tramitando la correspondiente acta al objeto de poner en conocimiento de los posibles tenedores de la letras de cambio que luego se dirán, la reparcelación voluntaria que afecta a la finca que también se dirá, sobre la cual se constituyó hipoteca cambiaria en garantía de aquellas.

La finca de procedencia gravada con hipoteca cambiaria constituida a favor de don Manuel Estevan Motos o legítimos tenedores de las letras en escritura autorizada por mí el día 3 de marzo de 1994, con el número 318 de protocolo, es la siguiente:

Propiedad de don Francisco Estevan Molina y doña Remedios Motos Oliver con carácter ganancial:

Tierra blanca secano en término de Sax, partida del Corralejo, de superficie 12.663 metros cuadrados y según reciente medición debido a expropiación del Ministerio de Obras Públicas, según se manifiesta, es de 12.263 metros cuadrados, que linda:

Al norte, sur y Oeste, «Persax, Sociedad Anónima», y este, límite Unidad de ejecución «A».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 985, libro 152, folio 64, finca número 11.530, inscripción primera.

Y la finca resultante a favor del señor Estevan Molina y esposa, como consecuencia de la reparcelación voluntaria de la Unidad de ejecución «A» Sector El Castillo de Sax, formalizada en escritura autorizada para mí, doña Damar Mata Botella, Notario de Villena, el día 2 de mayo de 2001 con el número 887 de protocolo, es la siguiente:

Finca sita en Sax (Alicante) en la Unidad de ejecución «A» sector El Castillo, de uso industrial de 7.108,97 metros cuadrados de superficie, lindante: Al norte, con calle en proyecto; al sur, con «Persax, Sociedad Anónima»; al este, con límite de la Unidad de ejecución «A», y al oeste, con parcela adjudicada al Ayuntamiento.

Finalmente, las letras de cambio a cuyos posibles tenedores va dirigida la presente comunicación son las siguientes:

Librador: Don Manuel Estevan Motos.  
Librados aceptantes: Don Francisco Estevan Molina y doña Remedios Motos Oliver.

Lugar y fecha de libramiento: Sax, 1 de marzo de 1994.

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Todas las letras son de la clase 5.<sup>a</sup> serie OB, con la siguiente numeración:

1236613 y 1236614, ambas con vencimiento 2 de marzo de 1998; 1237719 con vencimiento 2 de marzo de 2000; 1237722, 1237723 y 1238523 todas con vencimiento 2 de marzo de 2002, y 1238524, 0637520, 0757386, 0757387 y 0757388, todas con vencimiento el 2 de marzo de 2004.

Por tanto, por el presente edicto se notifica a los posibles tenedores de las letras de cambio indicadas anteriormente, que la finca sobre la que recae la hipoteca que garantiza el pago de aquellas, y que es la registral 11.530 del Registro de la Propiedad de Villena, pasa a ser la descrita anteriormente en segundo lugar, a consecuencia de la reparcelación voluntaria efectuada en la zona de situación de la finca, pudiendo comparecer en esta Notaría, en horario de oficina, en un plazo de veinte días naturales a contar de la publicación, para efectuar las alegaciones que consideren oportunas.

Villena, 9 de noviembre de 2001.—Damar Mata Botella.—57.962.